

38

FCZ
FESTIVAL
CULTURAL
ZACATECAS

2024

CONVOCATORIA
DE ARTES ESCÉNICAS



INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

Con el objetivo de mostrar el panorama actual de la vida artística del estado de Zacatecas, visibilizar el desarrollo de sus creadores y ejecutantes, fortalecer su trayectoria, así como propiciar un diálogo entre los agentes culturales y el público,

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del
Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*,

CONVOCA

a creadores y grupos artísticos profesionales residentes en el estado de Zacatecas, que cuenten con trayectoria comprobable, a presentar proyectos de música, teatro, danza, ópera y espectáculos interdisciplinarios, para ser considerados en el proceso de selección y programación del

38 Festival Cultural Zacatecas,

a realizarse del 23 de marzo al 6 de abril de 2024.

Las propuestas que postulen a la presente convocatoria se recibirán vía correo electrónico para su revisión, bajo las siguientes

BASES

1. Podrán participar profesionales en las artes escénicas, residentes en el estado de Zacatecas, con trayectoria reconocida y comprobable de al menos 3 años.

2. Se podrá presentar una propuesta artística enmarcada en alguna de las siguientes disciplinas:

- Música
- Danza clásica, contemporánea, folclórica o baile flamenco
- Teatro de sala
- Narración oral
- Interdisciplinar

3. Las propuestas deben enviarse al siguiente correo electrónico:
festivales.convocatorias@zacatecas.gob.mx
a partir de la publicación de la presente convocatoria, con fecha y horario límite de recepción el lunes 15 de enero de 2024, a las 16.00 horas.

4. REQUISITOS GENERALES

Carpeta Artística

- a. Nombre del grupo o solista
- b. Género (Música, teatro, danza, ópera o interdisciplinar)
- c. Disciplina específica (de su género artístico)
- d. Semblanza del solista o agrupación actualizada
- e. Nombre del espectáculo
- f. Sinopsis de la obra o espectáculo que se postula (de hasta media cuartilla)
- g. Público objetivo
- h. Duración
- i. Formato del espectáculo o presentación (Teatro de sala, recital, concierto, etc.)
- j. Repertorio que propone, en el caso de postulaciones de música
- k. Número y nombres completos de los participantes: Un listado con el nombre completo de cada uno de los integrantes, del equipo creativo y staff técnico de la agrupación, así como los créditos artísticos de la propuesta
- l. Redes sociales y/o sitio web del grupo o solista.

5. Además de presentar todos los requisitos generales del punto anterior (Carpeta Artística), deben entregar los siguientes anexos a través de una liga Google Drive, en el mismo correo de postulación. Dicha liga deberá estar configurada con acceso como «Lector» a «Cualquier usuario que tenga el vínculo»:
 - a. Datos completos y actualizados de contacto del representante legal de la propuesta.
 - b. Constancia de Situación Fiscal actualizada y que corresponda con el servicio artístico que prestará al Festival
 - c. Una selección de programas de mano, carteles, notas y reseñas en periódicos o medios digitales, menciones en concursos o convocatorias beneficiados, en donde se muestre evidencia de trayectoria artística de los últimos 3 años.
 - d. Máximo 3 fotografías de la propuesta, a 300 dpi de resolución (con un mínimo de 2,800 X 2,000 pixeles), en formato jpg, png o tiff, que cuenten con los permisos necesarios para su descarga, edición y difusión. Asimismo, mencionar los créditos fotográficos.
 - e. Presentar un máximo de 3 evidencias en video del trabajo de la agrupación o solista. Deben enviarse enlaces recientes y vigentes de video o audio publicados en páginas de Internet y en plataformas como YouTube, VEVO, Vimeo, etc; asimismo, considerar el numeral 5 de la sección de Criterios de Programación de esta convocatoria para el caso de postulaciones de teatro, danza y multidisciplina.
 - f. Adjuntar evidencia de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos autorales; derechos de texto dramático, derechos creativos (escenografía, iluminación, música, vestuario y/o utilería) para el uso de su trabajo en escena; derechos de los medios audiovisuales a proyectar, o permiso de las canciones que se van a interpretar, según sea el caso.
 - g. Dependiendo de las características de la disciplina artística y/o su espectáculo a presentar, ficha técnica completa, según sea el caso.
 - Requerimientos de audio.
 - Iluminación (características o planos de iluminación), en caso de danza, teatro o interdisciplinar.
 - Backline, en su caso.
 - Stage plot, en su caso.
 - Necesidades de espacio escénico.
 - Personal técnico de apoyo.
 - Otras necesidades de logística y operación.
 - h. De ser necesario, el comité de selección se reserva el derecho de solicitar evidencias artísticas adicionales, al momento de la revisión de las propuestas.
6. Las propuestas serán evaluadas por un comité de selección, constituido por profesionales en el ámbito cultural, que será designado por el Instituto Zacatecano de Cultura.
7. Sólo se turnarán al comité de selección los proyectos que cumplan con **TODOS** los requisitos de esta convocatoria, mismos que se detallan en los numerales 4 y 5.
8. Se brindará mayor información o aclaraciones sobre las bases de esta convocatoria marcando al teléfono 492 491 4911, en horario de 9.00 a 15.00 horas, en días hábiles; o bien, a través del correo electrónico señalado en el numeral anterior.
9. Los resultados de la presente convocatoria serán dados a conocer a partir del 6 de febrero de 2024, a través del mismo correo electrónico registrado en la recepción de las postulaciones.

FCZ
FESTIVAL
CULTURAL
ZACATECAS

2024

CONVOCATORIA
DE ARTES ESCÉNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES

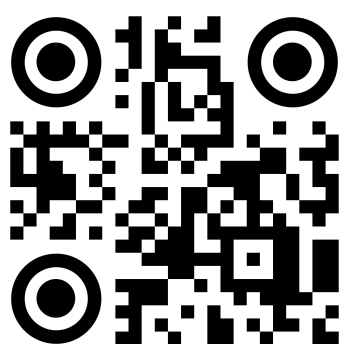
- I.** Los proyectos institucionales, becados o con otros mecanismos de apoyo de honorarios, deben ser presentados por la autoridad administrativa o enlace de la Institución que corresponda. Lo anterior, en el plazo de cierre que marca la presente convocatoria.
- II.** No podrán postular proyectos de trabajadores al servicio del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», con excepción de quienes informen y presenten justificación de su colaboración de forma honorífica en el marco del Festival, ante la Unidad Administrativa o Programa al que pertenecen.
- III.** En caso de haber sido beneficiados, los honorarios de los proyectos seleccionados serán cubiertos con recurso público, a través de la firma de un Convenio de Prestación de Servicios Artísticos y la entrega del respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI.

Una vez que se notifique haber sido seleccionados, se solicitarán otros requisitos administrativos, por lo cual se fijará un plazo límite para confirmar la participación en el festival con la entrega de toda su papelería actualizada. De no cumplir con el envío de su documentación completa, se dará por cancelada dicha participación y su lugar se le asignará a otra postulación.
- IV.** Cualquier solicitud o punto no contemplado en la presente convocatoria será evaluado conjuntamente por el Instituto Zacatecano de Cultura y el comité de selección.
- V.** La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de sus términos, así como la aceptación del **AVISO DE PRIVACIDAD** de los datos que comparten para su postulación.
- VI.** La entrega de propuestas a este Instituto, no garantiza resultar seleccionado para su programación.
- VII.** Es facultad exclusiva del Instituto Zacatecano de Cultura la asignación de lugar, horario, fecha y modalidad de presentación de las propuestas seleccionadas.

- VIII.** Para efectos de la presente convocatoria, las propuestas escénicas deben ser espectáculos concluidos, ya que solamente se cubrirá el concepto de honorarios artísticos.
- IX.** Los proyectos seleccionados deben apegarse a la propuesta entregada al momento del cierre de esta convocatoria, en cuanto a fotografías, programa, contenido, autores, integrantes, créditos artísticos, requerimientos técnicos y formato del proyecto.
- X.** Sólo se recibirá una postulación por grupo o solista.
- XI.** Las agrupaciones o solistas seleccionados, deberán contar en todo momento con el respaldo y presencia de su equipo de trabajo, staff, producción o representante para el desarrollo adecuado de su presentación; en el caso de grupos, se recomienda designar a su representante o manager como contacto único para la comunicación con la organización del Festival.
- XII.** En caso de solicitar mayor información para aclaración de dudas de la presente convocatoria, se recomienda que sea con anticipación, varios días antes del cierre de la presente.
- XIII.** No se aceptarán postulaciones ni documentos que sean enviados después de la fecha y hora límite de recepción.
- XIV.** No serán aceptadas propuestas que fomenten, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos o personas.
- XV.** Atendiendo a políticas de austeridad y disciplina presupuestal; asimismo, al formato de este festival, las propuestas con temas relacionados a otros programas y/o festivales de la Institución, se podrán orientar para su posterior revisión y programación, de ser el caso.
- XVI.** La programación, cantidad de programas por disciplina artística y días de duración del Festival, estará delimitada al presupuesto público disponible.
- XVII.** Antes de enviar la postulación se recomienda leer detenidamente las bases de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

- 1.** Propuestas novedosas, innovadoras y de vanguardia escénica que muestren el desarrollo artístico profesional de la comunidad zacatecana. En el caso de danza, teatro y multidisciplina: estrenos para el festival.
- 2.** Contenido, creatividad, claridad y calidad del proyecto presentado.
- 3.** Viabilidad de la ficha técnica presentada.
- 4.** Fotografías presentadas: imágenes actualizadas, artísticas y de calidad digital donde se muestre quienes integran la postulación.
- 5.** Material audiovisual que muestre la propuesta que se postula.
 - En caso de música, preferentemente enviar videos de actuaciones en vivo y con la debida calidad en la grabación (audio y video).
 - En el caso de danza, teatro y multidisciplina, se revisarán trabajos recientes; asimismo, deberán presentar un fragmento y/o ensayo del espectáculo que se postulará.
- 6.** Cumplir con todos los documentos del numeral 4 y 5.
- 7.** Preferentemente, no incluir integrantes que formen parte de otros proyectos postulantes.
- 8.** Se podrán atender proyectos que propicien oportunidades para creadores, colectivos emergentes y grupos en desarrollo.
- 9.** La duración y presupuesto del Festival limitará la cantidad de programas a beneficiar en cada uno de los foros y secciones del programa general.
- 10.** Los criterios que considere el comité de revisión, conforme a cada disciplina artística.



**AVISO DE
PRIVACIDAD**

FCZ
**FESTIVAL
CULTURAL
ZACATECAS**

2024

CONVOCATORIA
DE ARTES ESCÉNICAS